

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.792 · 1954

LEY 5792

Boletín Oficial, 5 de octubre de 1954 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5792

LEY 5792

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Los bienes, acciones y créditos pertenecientes a las sociedades "Asociación Quinteros de La Plata", de Eva Perón y "Círculo de la Prensa del Sur", de Bahía Blanca, cuyas personerías jurídicas fueron canceladas por Decreto número 7076 del 13 de abril de 1950 y número 13872 del 29 de diciembre del año 1953, respectivamente, pasarán a formar parte del patrimonio fiscal de la Provincia; quedando facultado el Poder Ejecutivo para donarlos a cooperadoras escolares o instituciones de bien público.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 5792. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).